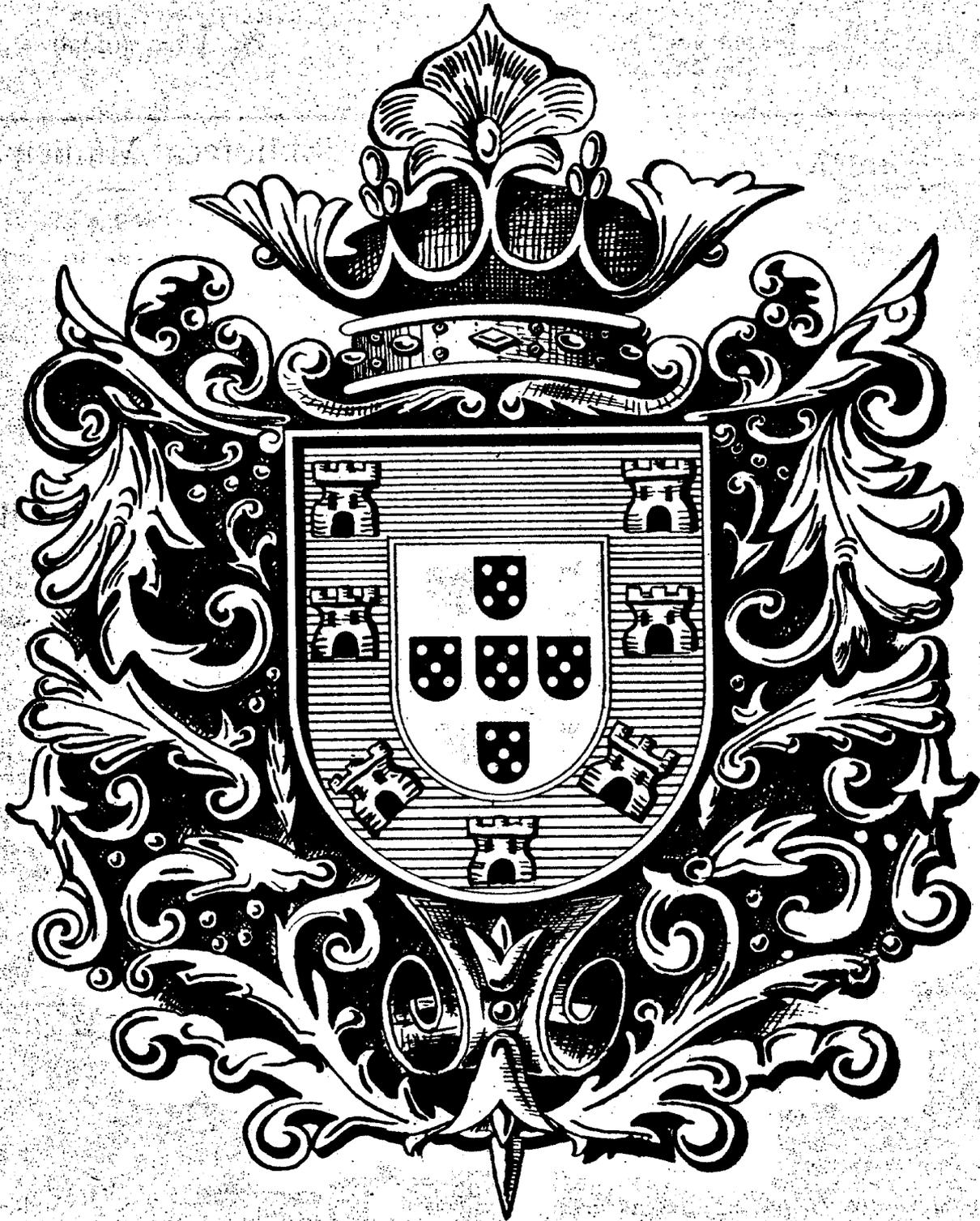


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Número 2.292

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

10 de Septiembre 1970

456

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1970.

Acta Anterior

Se aprueba la de la anterior.

Comisión Cuarta

La Permanente acuerda quede sobre la Mesa petición del Gerente del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas sobre reserva de aparcamiento.

Se accede a sustituciones de vehículos por mejora de material.

Comisión Sexta

La Permanente acordó desestimar dos peticiones de adjudicación de puestos del Mercadillo «Convoy de la Victoria» por desear instalar venta de artículos impropios de Mercado.

Se acuerda conceder autorización para pasar a nombre de su hijo el puesto que usufructua doña Concepción Muñoz Pérez.

Conceder permiso para abrir un establecimiento en la calle Serrano Orive, 11.

Desestimar petición de permiso para construir un puesto para venta de comestibles dentro del Mercado de Abastos.

Comisión Séptima

Se conceden dos permisos para instalación de toldos en el edificio número 21 de la calle Falange Española y de renovación de vitrinas en General Franco, 10.

Comisión Octava

Se desestima solicitud de socorro para adquisi-

ción de una prótesis dental y se concede uno de 500 pesetas para trasladarse a Cádiz, por motivos de salud.

Secretaría

Se evacua informe en petición de trabajo de un extranjero.

Arquitecto

Son aprobadas varias certificaciones de obras.

Oficios

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José María Carmona García (q. e. p. d.), funcionario del Servicio de Arbitrios.

Se acuerda la jubilación de don Ramón Pallarés Leiva, instruyéndose el expediente oportuno.

Cuentas

Se aprueba el pago de las presentadas.

Asuntos de Urgencia

Se aprueba comparecencia que formula don Pedro Buades en relación con pago de arbitrios por introducción de un motor marino.

En petición de don Manuel Tocino, conductor del taxi núm. 26, se acuerda que la multa impuesta quede firme y que se levante la suspensión de la licencia con efectos del 1 de septiembre.

Se acuerda, de conformidad con el informe de la O. Técnica de Obras conceder permiso al Ramo de Ejército para enajenar unos terrenos a la Empresa de Alumbrado.

Se nombra Auxiliar Administrativo contratado a doña Antonia Hidalgo Blanco, siempre que supere las pruebas correspondientes.

El señor Secretario informó de que el día 29 de los corrientes había tomado posesión de su cargo el Depositario Municipal, habiendo impuesto las fianzas correspondientes.

Por el señor Sotelo se alude a la necesidad de

hacer algunas obras de limpieza y acondicionamiento en varios centros escolares, y la Permanente así lo acuerda.

Se acuerda aprobar presupuesto que presenta la Oficina Técnica de Obras de reparación de caja de escalera en dos grupos de viviendas propiedad del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó pasar a la Oficina Técnica de Obras para informe propuesta de la Comisión de Limpieza sobre horas extraordinarias para baldeo y limpieza de calles que deberá realizar obreros de dicho Servicio.

A propuesta del señor Sotelo se acordó felicitar al Excmo. señor Zurrón Rodríguez al cumplirse el tercer aniversario al frente de la Alcaldía.

Asimismo se acordó enviar felicitación al Excelentísimo señor Comandante General de Ceuta al cumplirse el primer aniversario de su toma de posesión.

Por último se acordó conceder una ayuda a don Juan Bravo López para asistir al Congreso de Submarinistas Arqueólogos que se celebrará en Cuba.

Terminó la sesión a las 14,45 horas.

Ceuta, 2 de septiembre de 1970.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 3 de septiembre de 1970, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 31 del pasado mes de agosto.

Ceuta, 9 de septiembre de 1970.

El Secretario,

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la ciudad núm. 2.279 de fecha 11 del pasado mes de junio, a efecto de cubrir una plaza vacante de Fiel del Servicio de Arbitrios, entre Recaudadores pertenecientes al mismo, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión de 24 de agosto anterior, adoptó el acuerdo de admitir provisionalmente a dicha convocatoria al único aspirante D. JUAN ESCRIBANO GALLARDO

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, a fin de que por los mismos puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días, con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, considerándose admitido definitivamente si transcurre dicho plazo sin que se presente ninguna.

Ceuta, 2 de septiembre de 1970.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo

458

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre hasta el día 16 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones siguientes:

URBANA.—Recibos del segundo semestre y anuales.

INDUSTRIAL (Licencia Fiscal).—Recibos del segundo semestre y anuales.

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL (Cuota Licencia de Profesionales.—Recibos del segundo semestre y anuales.

RENTAS DEL CAPITAL (Préstamos Hipotecarios y Simples).—Recibos correspondientes al año 1970.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, sita en calle Teniente Olmos, (Altos del Mercado Central de Abastos), durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en la Oficina Recaudatoria citada, desde el día 17 de noviembre hasta fin de dicho mes, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Asimismo se informa a los contribuyentes que en el caso de que por extravío o cualquier otra causa no estuvieran los recibos en la Oficina Recaudatoria, el artículo 82 del Reglamento General de Re-

caudación dicta normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el pago de sus débitos por medio de GIRO POSTAL TRIBUTARIO que les será facilitado por la Recaudación.

Ceuta, 3 de septiembre de 1970.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

459

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en sesión celebrada por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento el día 31 de julio último, se acordó solicitar de la Superioridad la conveniencia de conseguir nueva prórroga del Presupuesto extraordinario número uno de «Grandes Reformas de la Ciudad», cuya vigencia data del año 1939; en su consecuencia, se expone al público a los efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Ceuta, 5 de septiembre de 1970.

460

EDICTO

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que por este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, se tramita expediente para la expropiación total de la finca número cuatro de la calle Espíritu Santo de ésta ciudad, por estar afectada por el proyecto de apertura de la Gran Vía de Ceuta.

Que se requiere por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre el inmueble objeto de expropiación, a fin de que comparezcan en el expediente en el plazo expresado a los efectos de determinación de los interesados en la expropiación y posible corrección de errores de los datos relativos a la misma, advirtiéndose que solo tendrán la con-

sideración de interesados, las personas detalladas en los artículos 3 y 4 de la Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuese la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán también parte en el expediente, pero las cantidades a que ascienda el justo precio, será depositada a disposición de la Autoridad judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios, se entenderán, por los mismos, las diligencias, con el Ministerio Fiscal.

DESCRIPCION REGISTRAL DE LA FINCA

URBANA.—Casa de piso bajo y principal situada en esta ciudad en la calle del Espíritu Santo número cuatro moderno, que linda por la derecha de su entrada, o sea el Norte, con la casa número dos de esta misma calle de don Juan Mayayo; por la izquierda, al Sur, con casa de don Pedro Vázquez Martínez, por la espalda u Oeste, con casa de doña Rosario Rodríguez Jaén. Su superficie se halla comprendida en un polígono irregular de ocho lados que mide ochenta y un metros veintiún centímetros cuadrados. Inscrita a favor de doña Regina Barchilón Garzón por título de herencia según escritura autorizada el día 25 de mayo de 1933 por el Notario de esta don Vicente Jaén Gallego. Libre de cargas.

Ceuta 8 de septiembre de 1970.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

461

EDICTO

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que por este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, se tramita expediente para la expropiación total de la finca número cuatro de la antigua calle de San Juan de Dios, hoy Plaza del Teniente General Galera, por estar afectada por el proyecto de apertura de la Gran Vía de Ceuta.

Que se requiere por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de este Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre el inmueble objeto de expropiación, a fin de que comparezcan en el expediente en el plazo expresado, a los efectos de determinación de los interesados en la expropiación y posible corrección de errores de los datos relativos a la misma, advirtiéndose que solo tendrán la consideración de interesados, las personas detalladas en los artículos 3 y 4 de la Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuese la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán también parte en el expediente, pero las cantidades a que ascienda el justo precio, será depositada a disposición de la Autoridad judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios, se entenderán, por los mismos, las diligencias con el Ministerio Fiscal.

DESCRIPCION REGISTRAL DE LA FINCA

URBANA.—Casa de piso bajo y principal situada en esta ciudad en la calle o manzana de San Juan de Dios número cuatro moderno, linda por la derecha entrando con casa de don Antonio Schiaffino, número dos; por la izquierda con otra de los herederos de don José María Almela, número seis y por la espalda con otra de doña María de Africa y don Calixto Schiaffino y Sousa en la calle de los Mártires número tres. Su terreno está comprendido en la figura de un trapecio con una superficie de cuarenta metros setecientos veinte milímetros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Ana, doña Elvira, doña Esperanza y doña María Josefa Martínez Vázquez por cuartas partes indivisas y por título de legado según escritura autorizada el día 13 de junio de 1925, por el Notario de ésta don Fernando García Pajares. Libre de cargas.

Ceuta 8 de septiembre de 1970.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

462

EDICTO

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que por éste Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, se tramita expediente pa-

ra la expropiación total de la finca número dos de la calle Espíritu Santo de ésta ciudad, por estar afectada por el proyecto de apertura de la Gran Vía de Ceuta.

Que se requiere por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre el inmueble objeto de expropiación, a fin de que comparezcan en el expediente en el plazo expresado a los efectos de determinación de los interesados en la expropiación y posible corrección de errores de los datos relativos a la misma, advirtiéndose que solo tendrán la consideración de interesados las personas detalladas en los artículos 3 y 4 de la Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuese la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial, los bienes que administren o disfruten, se considerarán también parte en el expediente, pero las cantidades a que ascienda el justo precio será depositada a disposición de la Autoridad judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios, se entenderán, por los mismos, las diligencias, con el Ministerio Fiscal.

DESCRIPCION REGISTRAL DE LA FINCA

URBANA.—Casa de piso bajo y principal situada en la calle del Espíritu Santo de ésta ciudad, marcada con el número tres antiguo y dos moderno, que linda por la derecha con casa de doña Francisca Acevedo; por la izquierda con la número cuatro de la misma calle de doña María Josefa Almela Cano y por la espalda con otra de doña Rosario Rodríguez Jaén, con una superficie de sesenta metros y ochenta y ocho decímetros. Aparece inscrita a favor de doña Francisca Vergara Vega, por título de herencia según escritura autorizada el día 28 de agosto de 1925 por su Notario don Fernando García Pajares.—De una inscripción de cancelación parece ser que la heredera de la titular registral es doña Ana Molina Vergara, aunque su título hereditario no está inscrito.

Ceuta a 8 de septiembre de 1970.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

463

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 del pasado agosto, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la adquisición de 102 abrigos impermeables con destino al Personal de la Policía Municipal.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 8 de septiembre de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

464

CONCURSO

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia concurso para la adquisición por el Ayuntamiento de ciento dos abrigos impermeables con destino al personal de la Policía Municipal.

Tipo de licitación: 209.100 pesetas.

Plazo de entrega de las prendas: Un mes a contar del día siguiente de la recepción del escrito adjudicatario.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 5.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 22 del actual.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. de timbre del Estado, 20 ptas. de sello municipal y 5 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 4.182 pesetas, reintegrada

con 96 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: A la recepción de las prendas para lo que existe consignación en el vigente Presupuesto de Gastos.

Indispensable Documento Nacional de Identidad así como justificantes del pago de Seguros Sociales.

Todos los gastos, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto cuantos documentos convenga conocer a los licitadores en relación con este concurso.

MODELO DE PROPOSICION

D...., mayor de edad, estado...., con domicilio en....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición por parte del Ayuntamiento de Ceuta de ciento dos abrigos impermeables para el personal de la Policía Municipal, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a efectuar el suministro en la cantidad de.....pesetas (letra y número).

Es adjunto documento nacional de identidad y resguardo de haber depositado la cantidad de 4.182 pesetas como garantía provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

DECLARACION DE CAPACIDAD

«El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Ceuta para la adquisición de 102 abrigos impermeables con destino al personal de la Policía Municipal.

Fecha y firma.

Ceuta, 8 de septiembre de 1970.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

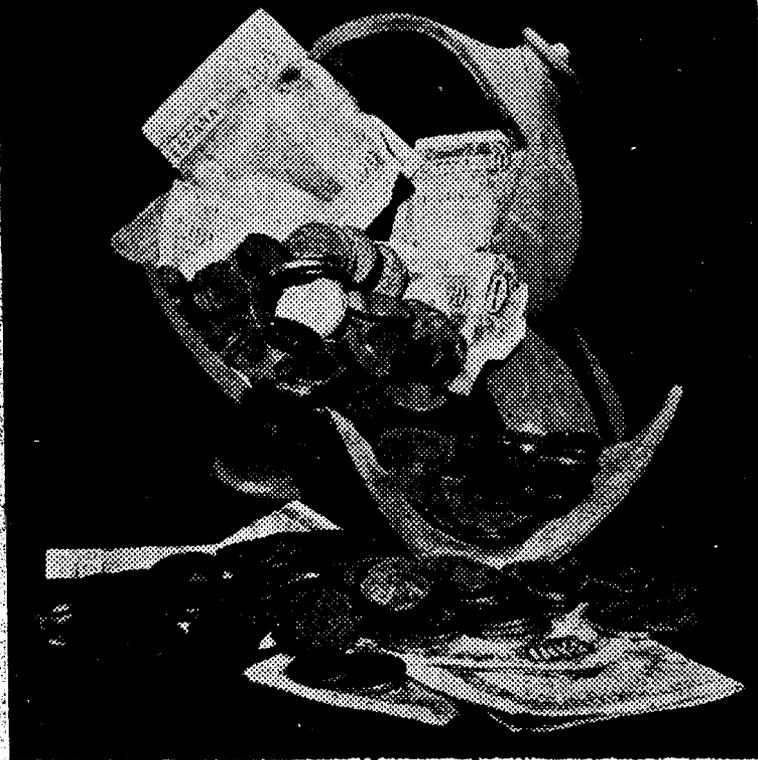
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

PLANGUINO

Sr. D. _____
